REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 467

Alicante 15 de Noviembre de 1879.

Año X.

CARTA PASTORAL

DEL EMMO. SEÑOR

CARDENAL AZOBISPO DE TOLEDO,

PRIMADO DE LAS ESPAÑAS,

sobre la Encíclica Aeterni Patris.

(Continuacion)

¡Tan grandes y tan fecundos son los resultados que en el órden moral y social produce esta filosofía! Mucho mejor que de la que tanto ponderaba Ciceron, puede de ella decirse: O vitae philosophia dux! O virtutis indigatrix, expultrixque vitiorum! Es, en efecto, guia de la vida, indagadora de la virtud y ahuyentadora de los vicios una filosofía que esclarece el espíritu, fortifica el alma y depura los sentimientos del corazon humano: tres caractères que la distinguen de las falsas, tan en boga hoy desgraciadamente en bastantes centros de enseñanza.

Con poco que nos detengamos en la explicación de estos tres caractéres, se acabará de ver en toda su grandeza la obra inaugurada por nuestro excelso Pontífice; y de seguro no habrá alma noble que no se apresure á prestarle, en cuanto pueda y de ella dependa, su leal, franca y eficaz cooperacion.

Mas ántes de pasar adelante, bueno es advertir que la Iglesia, por medio del importante estudio de la filosofía, ha procurado siempre, no sólo proporcionar al mundo el bien que resulta del progreso y adelanto de las ciencias, sino tambien y muy principalmente el mejoramiento y la perfeccion moral del hombre, porque sabe como nadie que la filosofía, segun enseña nuestro insigne Doctor y gran filósofo San Isidoro de Sevilla, es rerum humanarum dirinarumque cognitio cum studio bene vivendi conjuncta. El conocimiento de las cosas humanas y divinas unido al estudio de bien vivir. De aquí el que reuna esos tres maravillosos caractéres, que son otros tantos singulares beneficios que proporciona á la humanidad.

Ocupándonos en explicar el primero, todo el que se precie de filósofo habrá de convenir en que esta filosofía esclarece el espíritu, no sobre
una teoría inútil y estéril á la felicidad del hombre, sino sobre verdades
tan interesantes en la práctica, co-

mo sublimes en el órden especulativo. Constantemente ha enseñado y persuadido hasta á los más ignorantes, que no hay más que un solo Dios, eterno, inmenso, todopoderoso, infinito en sabiduría, en justicia, en bondad y soberanamente perfecto. Que este Sér Supremo, iumaterial por naturaleza, ha sacado de la nada cuando lo quiso la materia, y ha criado igualmente todos los espiritus. Que ha establecido y conserva en el universo el órden que en él admiramos. Que suficientemente conocido de nosotros para ser adorado, no lo es, ni puede serlo bastante para que podamos comprender todo lo que es en sí mismo, y todo lo que puede obrar fuera de sí.

¿Qué escuela de filósofos ha puesto jamás á la cabeza de sus lecciones tan grandes verdades? Sentado este fundamento, esa filosofía esclarece al hombre sobre el difícil conocimiento de sí mismo. Mas para esto no se ciñe á anunciarle que además del cuerpo frágil y mortal, que forma parte de su naturaleza, ha recibido de su Criador una alma espiritual é invisible, capaz de conocer y amar á Dios, de quien es imágen, y está destinada á la inmortalidad; pues estos conocimientos, cuyo orígen y certeza son tambien debidos á la revelacion, por preciosos é importantes que sean, no bastan por sí solos. El hombre á sus ojos es el más incomprensible de los misterios; é intentando descifrarlos la filosofía anticristiana, trata de persuadirle que él es tal cual debe ser, y que todo es bien en este mundo. Mas los males que le afligen, las pasiones que le arrastran, los movimientos contrarios que le agitan, los recursos tan desproporcionados á sus necesidades, las injusticias de que es al ménos espectador cuando no sea la víctima, todo, todo reclama contra esta falsa filosofía.

La filosofía cristiana es la única que ha podido descifrarle este enigma. El hombre aprende por ella las prerogativas inestimables de que fué colmado al salir de las manos de su Criador: estas prerogativas debian pasar de aquel que era la cabeza y el tronco del género humano á todos sus descendientes. Mas por una misma ley, el justo castigo de su desobediencia al más fácil de todos los preceptos, ha sido trasmitido igualmente á su posteridad. La naturaleza humana, inficionada en su origen, no sólo perdió los dones excelentes de su primera institucion, sino tambien quedó sujeta à todos los males y desórdenes que son la consecuencia del pecado. De allí han venido cuantos infortunios aquejan á la humanidad, y lo que es más funesto, las tinieblas en que está envuelto el espíritu del hombre, los delirios de su imaginacion, la rebelion de sus sentidos, y esa ardiente concupiscencia que se rebela contra su razon, y que esta por si sola es impotente para reprimir.

No era menester o tras explicaciones para que el hombre descorra el velo que le ocultaba á sí mismo. La filosofía cristiana, sin embargo, pasa más adelante. Apoyada en la revelacion, muestra al hombre la naturaleza humana reparada por su Autor; el pecado, que formaba entre el cielo y la tierra un muro de separacion, abolido por la única víctima que podia expiarle; la muerte, que era el estipendio del pecado, absorbida por la muerte del Justo, voluntariamente inmolado por el pecador; el hombre restablecido en sus primeros derechos, elevado á un más alto grado de gloria y felicidad por una mediacion tan poderosa y tan santa, que no era posible fuese desechada.

¿Pueden presentarse verdades más filosóficas que estas que nos enseña el Evangelio? ¿Qué filosofía humana era capaz de darnos más bellas ideas de Dios nuestro Criador, de la majestad de su sér, de la magnificencia de sus obras, de la sabiduría y profundidad de sus consejos? ¿Quién nos enseña mejor lo que somos en el órden físico y moral? ¿Quién separa por límites más precisos el espíritu y la materia, el vicio y la virtud, la naturaleza y la gracia, el tiempo y la eternidad?

Una ciencia que nos pone en contacto con estas grandes verdades, es sin duda una filosofía sublime, toda vez que, enseñándolas al hombre, esclarece su espíritu y derrama sobre él las luces mas claras y refulgentes: primer carácter de esa filosofía de que vamos tratando.

No aparece con menor evidencia el segundo. Este es como consecuencia del primero, porque de las luces del espíritu nace la fuerza del Mas conviene indicar que por tal cualidad no se entiende la fuerza de carácter y temperamento, que es independiente de los principios que puede uno haberse formado. Aquí se trata de la que un filósofo, si es digno de este nombre, ha tomado de su propia doctrina, y que le pone en estado de superar todo lo que hay en este mundo de más seductor y más terrible.

¿Es preciso resistir á los placeres de los sentidos y á los atractivos del deleite? El cristianismo reune todos los motivos capaces de inspirar menosprecio y horror á esa pasion la más imperiosa, aunque la más baja y vergonzosa de todas. Él no se detiene á demostrar únicamente las consecuencias desastrosas que ocasiona bajo todos aspectos, sino que sube al principio y probando al hombre por los títulos más auténticos la preeminencia de su alma sobre su cuerpo, el origen celestial de la una y su inmortal duracion, el barro de que el otro fué formado, y el polvo donde debe sepultarse y disolverse, concluye de alli que el hombre se abate, se deshonra, se prostituye, ó por mejor decir se embrutece à si mismo, cuando, abondonando las delicias del espíritu, se entrega á las de su carne, pues entonces queda rebajado al nivel de las bestias; doctrina verdaderamente filosófica, y tanto más propia para fortificar el alma contra una tentacion tan peligrosa, cuanto que conteniendo así sus deseos, le indemniza largamente

de esta violencia con recompensas inefables, que en vano iria á buscar en cualquiera otra filosofía.

¿Es preciso defenderse de la seduccion de las riquezas y honores? Filósofos paganos hubo que se pusieron á cubierto de ella; mas pisaban un fausto por otro fausto, el de las pompas mundanas por un orgullo más refinado. El cristianismo estima en poco el menosprecio de los tesoros deseados ó adquiridos por una sórdida avaricia, lo mismo que el de los honores y dignidades, cuando semejante menosprecio no es hijo de un sentimiento más noble y que busca con ardor. El verdadero filósofo no se limita á no ser avaro ni ambicioso. El conserva y acepta, cuando es preciso, estos bienes exteriores, aunque sin engreirse ni apegar su corazon á ellos, cuya caducidad no le es difícil conocer y menospreciar; usa de los mismos con una modestia que anuncia la justa opinion que tiene de lo poco que valen, con una grandeza de alma conforme á su destino; y respeta á los que los poseen, sin faltar jamás á las leyes que se los garantizan, de las que se creen dispensados únicamente y con perfecto derecho para conculcarlas, esos furiosos, disfrazados con la capa de filósofos, que se les conocia en la antigüedad con la denominacion de cinicos, y hoy con la de socialistas, comunistas y nihilistas.

(Se continuará).

EL INTERES Y LA USURA

ante el tribunal de la iglesia y de la razon (1)

La legislacion eclesiástica sobre la u ura y los intereses.

(Conclusion.)

En cuanto esta definicion es aplicable al préstamo de dinero, y en cuanto al interés que se saca de él, la Iglesia lo tiene por usura, é incurre en el anatema que la Iglesia ha lanzado tan frecuentemente y con tanta solemnidad sobre la usura. La palabra préstamo, ó á lo ménos la palabra latina correspondiente mutuum, fué usada exclusivamente por los escritores eclesiásticos para designar el contrato que consiste en la entrega de una cosa infecunda mediante cierto interés, en el cual contrato, considerado en sí mismo, no hay ningun trabajo, gasto ni peligro para el prestamista. No es ciertamente de censurar, ántes es muy proporcionada al finidel lenguaje, la eleccion de una palabra especial para este concepto tan preciso y tan estricto. Pero como nuestra palabra «préstamo» es más comprensiva, y actualmente áun la misma palabra mutuum se emplea en el mismo sentido amplio, se comprende cuán fácil sea equivocarse en lo relativo á las prescripciones eclesiásticas sobre el

⁽¹⁾ Véase el número 464.

particular. Sin embargo, tales equivocaciones y tales errores no pueden atribuirse á la Iglesia.

En el mismo sentido se expresa tambien Benedicto XIV en su célebre circular Vix pervenit del año 1745: «El pecado llamado usura, y que tiene su asiento y lugar propio en el contrato de préstamo, consiste en que alguien del simple préstamo que debe ser devuelto segun su naturaleza y el importe de lo recibido, exige más de lo que el otro ha recibido; por tanto, en que fuera de la cosa prestada y sin otro título que el préstamo exija para si una ganancia. Semejante ganancia sobre el préstamo es ilícita y usuraria. Es indiferente para lo tocante à la ilicitud de esta conducta, que la ganancia sea desmedida ó modesta, grande ó pequeña, y asimismo que la persona de quien se saca el lucro, sea rica ó pobre, y finalmente, que el que recibe el préstamo no reporte ninguna utilidad del dinero recibido, ó que lo emplee para aumentar su fortuna, para comprar haciendas, ó para llevar á cabo empresas muy lucrativas.»

Estas definiciones han ocasionado recientemente en los debates del Congreso prusiano la irónica observacion que el Papa «infalible» Benedicto XIV habia prohibido todo interés. El autor de dicha observacion queria con esto calificar de mentira la «infalibilidad» del magisterio pontificio, como si aquella condenacion estuviese en pugna con otras decisiones eclesiásticas posteriores,

o contra la hoy «incontrovertible» licitud del interés. Pero no hay ningun fundamento para considerar á la circular Vix percenit como un acto del magisterio infalible, como una definicion ex ca!hedra; -por tanto, semejante objecion no era sino un chiste arbitrario, una frase hueca; pues el documento en cuestion se dietó únicamente para Italia, y una definicion ex cathedra, segun las ideas más elementales, debe dirigirse á toda la Iglesia universal. Pero por lo que toca al fondo del documento pontificio, debemos sin vacilacion recoger el guante; pues la doctrina incontrovertible de lo pecaminoso de la usura se expone en él con toda exactitud.

La usura en el sentido eclesiástico consiste, pues, atendida su intima esencia, en la ganancia injusta que sin ningun título legitimo se saca del préstamo. La violación de la justicia estricta ó conmutiva consiste precisamente en exigir por lo que se ha dado algo más de su equivalente; esta injusticia como tal se comete así contra los ricos como contra los pobres, así contra aquellos que pueden ahorrar fácilmente algo del importe de su trabajo y esfuerzos, como contra los que no se hallan en este caso. Es, pues, una innovacion doctrinal contraria à la verdadera idea del derecho y de la justicia, que en todo contrato de cambio haya fundamento para exigir más por el objeto entregado, porque el que lo recibe saque utilidad de él. El valor de la cosa que entregó es la medida, no la

utilidad que aproximadamente saca de ella el mutuatario que la recibe. Es verdad que cuando la utilidad la pueden todos alcanzar, hace subir de punto el valor de la cosa misma. Caso de no darse esta circunstancia, la mayor utilidad del mutuario no autoriza para exigir más. Yo debo devolver el equivalente de lo que se me entrega y no otra cosa. Así pues, cuando una cosa tiene para mí más valor del que posee en la estimacion ordinaria, entonces tengo derecho para exigir algo más que su devolucion de aquel á quien la entrego: en todo ca o, sin embargo, puedo exigir el precio ordinario, aunque la cosa tuviese para mi ménes valor, pues el valor considerado en sí mismo es determinado por la estimacion ordinaria. Por esto es de todo punto exacta la disposicion de Benedicto XIV, cuando dice que la usura no deja de serlo porque el que reciba el préstamo sepa utilizarse de él. Seria inexacto, sin embargo, volver la oracion por pasiva diciendo: la usura deja de ser usura cuando de la cosa prestada puede hacerse un uso productivo segun la estimacion general. Esto se llama tergiversar completamente las cosas.

Si consideramos ahora la usura en su esencia como violacion de la justicia conmutativa, compréndese desde luego que la condicion de riqueza ó pobreza del perjudicado no es elemento esencial para la determinacion del concepto de usura, ni tampoco el más ó el menos del lucro usurario. Pues aunque una injusticia es mayor

pecado cuanto más grande es, una injusticia pequeña no deja por esto de ser pecado. Así que las demás disposiciones de Benedicto XIV son de todo punto correctas.

La única dificultad es, que sea ilícito meramente en virtud del préstamo, considerado en si mismo, sacar ganancia ó intereses, y que el Papa enumere con claridad entre estos préstamos el préstamo de dinero. Si relacionamos esta disposicion con la definicion de la usura por Clemente V, se nos ofrece esta cuestion: ¿Es exacto ó tiene razon la Iglesia para considerar como préstamo de cosa infecunda el préstamo de dinero considerado en sí mismo?

Antes de examinar de propósito esta cuestion capital, debemos hacer todavía algunas observaciones sobre la idea de la usura. Muchos autores modernos pretenden hallar el fundamento del pecado de usura en el abuso en provecho propio de la necesidad del prójimo, ó en calificar de usura la percepcion de intereses en un préstamo consumtivo en oposicion al préstamo productivo. Designese enhorabuena con un nombre especial el pecado consistente en el abuso de la necesidad del prójimo, en la impía ganancia sobre aquello de que el prójimo tiene necesidad absotuta. Pero no se debe llegar hasta considerar este pecado como el sentido genuino de la palabra usura. Puede decirse á lo más que esto es lo que significa la usura en sentido moderno. La importancia de la usura en el antiguo sentido eclesiástico

debe inferirse de la idea que de ella se tenia entónces. La Iglesia, sin embargo, declaraba esplicitamente que la usura es pecado de injusticia, que pretende obtener lucro de alguna cosa, por sí improductiva, sin trabajo, gasto ó peligro propios. Es cierto que las más veces suelen acompañar á esa injusticia una explotacion real de la pobreza y de la necesidad; entonces es la usura singularmente aborrecible y pecaminosa: el pecado que la acompaña llega á ser más acerbo que el primero, y muestra los sombrios colores con que fué designada la usura con todas sus circunstancias y caractéres propios por los Padres de la Iglesia de los primeros siglos. Pero no por esto ha de considerarse como la esencia de la misma, existencia de estas pecaminosas circunstancias onerosas que suelen acompañarla la mayoria de los casos. Sin ella puede darse la usura. Así que se da respecto de los ricos y acomodados, y aun respecto de aquellos que mediante su trabajo é industria saben hacer productiva para si una cosa infecunda para el donador, cuando son obligados á entregar parte de la ganancia como fruto de la cosa recibida.

Tampoco contiene la idea exacta de la usura el otro concepto muy en boga y afin del anterior, que considera como usura la percepcion de lucro en el préstamo consumtivo, y la estima lícita en el préstamo productivo. Si la cosa prestada es solo accidentalmente para el mutuatario préstamo consumtivo, la percepcion

de lucro de semejante préstamo consumtivo no es necesariamente usura; si por el contrario la cosa prestada se convierte accidentalmente en manos del mutuatario en préstamo productivo, esta circunstancia no impide ciertamente que haya usura.

Hemos creido necesarios estos preliminares para que se comprenda bien el fenómeno de que la Iglesia haya considerado tenazmente de una parte, en sus anteriores decretos al dinero como objeto de un contrato de préstamo improductivo, y por otra parte haya prescindido en época más reciente de esta consideracion, sin contradecirse y sin abandonar su concepto de la usura, á la cual ha considerado constantemente como una percepcion de ganancia exigida sin otro título que el de un contrato improductivo en sí mismo. La solucion de esta dificultad estriba, en resolucion, en que los decretos dados en otro tiempo por la Iglesia consideraban el dinero y su importancia en sí mismos, y no podian considerarlos de otro modo; mientras que en época más reciente la autoridad eclesiástica ha considerado el dinero y su importancia dentro de las actuales circunstancias económicas. La primera consideracion es absoluta y valedera en general; la segunda es relativa y dependiente de las actuales circunstancias económicas, y como tal presenta una norma variable como ellas.

Las providencias dictadas por la Iglesia contra la usura se fundaban primeramuete en que el préstamo

(mutuum) recaia, segun su concepto, en cosa por sí misma y segun la general estimacion infecunda, improductiva, en la cual el valor del uso no se distinguen del valor mismo de la cosa. Por esto consideraba como una injusticia hacerse devolver el valor total de la cosa, y exigir sobre esta algo más por el uso de la cosa prestada. Pues para que el prestamista creyese tener derecho á esto último, era preciso que se fundase en otro título no emanado del préstamo; por ejemplo, trabajos especiales, peligro, lucro cesante, etc. Fundábanse tambien dichas prescripciones en que en el contrato de préstamo el objeto prestado pasa á ser propiedad del mutuatario, con la obligacion de devolver su equivalencia. Si pues accidentalmente la cosa recibida llega á ser base de una ganancia en manos del mutuario, el prestamista no tiene ningun derecho á semejante ganancia, pues no puede pretender ningun lucro del bien ageno. Sí pues quiere tener participacion legitima en la ganancia en perspectiva, tiene espedito el camino de continuar siendo propietario de la cosa prestada, y compartir con el otro las ganancias en virtud del contrato de sociedad. De esta suerte el lucro tendria un fundamento completamente extraño al contrato de préstamo.

En otros términos: si quiero obtener lucro de una cosa sin trabajo propio, debo: 1.º conservar la propiedad de la cosa, pues de otro mo do podré á lo sumo lucrarme con ocasion del objeto que ha dejado de per-

tenecerme; 2.º el objeto que presto temporalmente, pero cuya propiedad conservo, debe ser realmente fecundo ó productivo de algun modo, bien por sí mismo, bien unido al trabajo y la industria humanos: de lo contrario, el exigir algun interes seria violar las más sencillas reglas de la justicia conmutativa, que consiste en la equidad, y exige por tanto la entrega de algun lucro ó de alguna cosa productiva como condicion necesaria y fundamento del derecho al lucro. Estas ideas han sido y son la base de las decisiones de la Iglesia y de la constante doctrina de los autores eclesiásticos.

Ninguna persona razonable podrá negar ó poner en duda la exactitud de este concepto. Un mero convenio en cuya virtud se obliga uno á dar cierto interés sin haber recibido nn objeto fecundo ni existir otro título jurídico, es en realidad inaceptable. El interés vendria á ser en este caso una donacion libre y voluntaria del mutuatario al prestamista, la cual ciertamente no quiere hacer el primero.

Pero aunque sea incontrovertible la exactitud de estos principios, en que se funda el juicio de la Iglesia sobre la usura, ofrece dificultades el aplicarlos al préstamo de dinero. La ciencia moderna no quiere convenir en que el dinero es infecundo; ántes lo califica resueltamente de factor productivo. Niega además que en el préstamo de dinero pase este á ser propiedad del mutuatario, sosteniendo que el prestamista conserva esta

propiedad, y equiparando el préstamo de que se trata á un mero contrato de arrendamiento.

De lo dicho se infiere, que al demostrar la importancia del dinero y
del préstamo en metálico en ciertas
circunstancias económicas, la ciencia moderna no se ha adelantado á
la Iglesia, y que todos los ataques
que esa ciencia dirige contra la
Iglesia y sus leyes, son estocadas al
aire. Pero es esforzarse en vano sostener que el dinero, considerado en
sí mismo y fuera de ciertas circunstancias no generales ni constantes,
sea un factor productivo.

A. Lehmkuhl., S. J.

(La Ciencia Cristiana.)

CRÓNICA RELIGIOSA.

Palabras de Su Santidad al eminente abogado Cancini.

THE REST LESS OF THE CONTRACT OF THE REST OF THE REST

Los católicos tienen derecho de ser tranquilizados respecto de su conciencia, y no lo están. La Iglesia tiene el derecho de servir á Dios con toda libertad, y la libertad que se le concede no es tal libertad.

Lo que se ha hecho puede ser deshecho. ¿Quién puede garantizar hoy el dia
de mañana? La revolución no dice nunca basta, precisamente porque es la revolución; pero la revolución no es un
modo de gobierno. Las sociedades no
pueden ser gobernadas por medio de espedientes, sino por principios, y los
principios son inmutables El Pontifica-

do es la salvaguardia más segura de los principios.

La Iglesia es la escuela más grande de respeto y de sumision que hay en la tierra; y si ella no da á las leyes civiles la sancion religiosa, los ciudadanos no obedecen por conciencia, sino por temor.

Los principes y los pueblos se hallan combatidos por una espantosa tempestad, y si quieren encontrar con toda seguridad el puerto, deben devolver à la Iglesia su soberania, su libertad, su independencia, para que llene eficazmente su mision en la sociedad. Que se dé à la iglesia romana lo que pertenece à la Iglesia; que se reconozca el derecho de los católicos, que forman la inmensa mayoria de la nacion, y todos unidos navegaremos en bien de Italia, que es nuestra pâtria comun.

La soberania, la libertad, la indepen dencia de la Sede Apostólica son las condiciones de la grandeza de Italia; y negar los beneficios que Italia debe al Pontificado, es negar la más evidente de las verdades.

- pile in the se but it is not a minimum from the british of

sur son tato at mass spice a presentante abeine

Afghanistan y Turquía Europeo.—
Varias cartas de los capellanes ingleses que acompañan al ejército dicen, que no se puede expresar la propaganda que entre los soldados de las diversas sectas está haciendo la conducta y los ejemplos de los soldados católicos.

En lo más crudo de la invasion colérica se ha visto que la proporcion de la mortandad entre los soldados católicos y los demás era muy grande en favor de los primeros, sin duda por los hábitos de templanza y la excelente conducta que mismos capellanes afirman que, à pesar de la intransigencia y crueldad de sus sacerdotes, se encuentran entre los mongoles misioneros católicos, cuyas labores, aunque no se aprecie hoy su fruto, lo están dando, como se tocará muy luego.

El cisma armenio puede darse por definitiva y absolutamente concluido. Todos los cismáticos han hecho su sumision, y la autoridad del Patriarca se ve generalmente reconocida hasta en Egipto.

Para concluir, y como documento curioso, insertamos la traduccion de la última carta dirigida por el Sultan á nuestro Santisimo Padre Leon XIII.

Dice asi:

- eHe recibido la amistosa carta que en nombre de Vuestra Santidad se me ha dirigido, dándome parte de la alegria experimentada por Vuestra Santidad á consecuencia del reconocimiento de Mons. Hassoun como Patriarca de los armenios católicos.
- PAI expresar à Vuestra Santidad mi reconocimiento por los sentimientos de amistad que Vuestra Santidad se ha dignado expresarme con este motivo, me considero feliz por expresar à Vuestra Santidad, à mi vez, los votos que hago constantemente por su gloria y dicha. Estoy seguro de que Mons. Hassoun cumplirà lealmente su mision, inspirándose en los benévolos sentimientos de Vuestra Santidad.
- Ruego à Vuestra Santidad encarecidamente se digne continuar en los sentimientos de su buena y preciada amistad.
- »En Constantinopla, mes de Chaban 1879. – Hamid.

Estados Unidos.—Es ya un hecho la creacion de un nuevo vicariato apostólico en Dakata, habiendo sido nombrado Vicario Apostólico el Rdo. P. Fr. Martin Marty, benedictino, prior de la magnifica abadía de San Mecurad.

Tambien, segun anuncia The Cattholic Union, de Bússalo, la diócesis de Dubergue (Owa) se divide en dos, en vista del desarrollo de las conversiones y de lo que ha crecido la poblacion catolica. La misma diócesis comprenderá toda la parte occidental del Estado de Owa, constituyendose la Sede episcopal en Camsil Blusso, 98°22, longitud O. de Paris, y 41 latitud N.

El desarrollo del Catolicismo en los Estados Unidos parece que ha alarmado à todas las sectas que por alli pululan, y que se han unido alli ahora, como siempre y como en todas partes, contra los católicos. Sin embargo, las correspondencias aseguran que esto, sobre ser una grave señal, producirá excelentes resultados; primero, porque los católicos no cejarán; y además, porque los yankees son harto prácticos para no apreciar el valor y la verdadera significacion de sus ataques.

The Providence Press nos da tambien curiosismos detalles de su diócesis, comprendida en la Sede metropolitana de Nueva Inglaterra.

La Sede de Nueva Inglaterra comprende seis diécesis con 1,600 sacerdotes, 855 iglesias, 185 capillas y estaciones, 30 Academias, tres colegios, una poblacion católica de 900,000 almas y 40 conventos, educándose ahora 55,000 niños en las escuelas parroquiales.

Pues todo esto es obra de treinta años,

y la obra la empezó el cardenal Cheverus, que murió ocupando la Sede de Burdeos. La diócesis de la Providencia, á la que se ha añadido una pequeña porcion de Nassachussets, tieno ochenta iglesias, otras tantas capillas, nueve conventos y algunas otras Ordenes religiosas, especialmente Jesuitas, que están al frente de doce Academias, á que asisten 10,000 jóvenes. Esta diócesis se creó en 1872 cuando tenía 95,000 católicos, y hoy los católicos pasan en ella de 150,000.

Pero no hay demócrata de por acá que no jure todos los dias que la Iglesia católica está agonizando.

VARIEDADES.

FÁBULA.

LA FUENTECILLA AMBICIOSA.

Clara y fresca al pié de un sauce, Del fondo de blancas guijas, Entre lavadas arenas, Brotaba una fuentecilla. A la sombra de las flores En las márgenes nacidas, Sobre las yerbas del césped Sembrado de margaritas La fuente se deslizaba Y el paso veloz torcia Por la pradera adelante. En sus aguas cristalinas Pájaros, yerbas y flores Mirábanse con delicia, Y aromas mil perfumaban En torno la dulce brisa. Bandadas de mariposas

Juguetonas acudian Revoloteando à la fuente, Y pintadas avecillas Entre trinos y gorgeos En sus cristales bebian. Palomas enamoradas, Semejantes à barquillas Que por el mar se pasean, Las cabezas sumergian En las aguas de la fuente, Y entre arrullos y caricias Dejabanse ir agua abajo Por la corriente impelidas. Favonio galan rizaba La superficie tranquila De las aguas trasparentes. Zagalas las más garridas Llenaban agua en la fuente, Las rosas de sus mejillas Con el liquido regando. No habia más que sonrisas Para la fuente en el valle. El sauce, al verla, decia: Siempre corriendo, corriendo: «No corras, no, fuentecilla, De tu pătria no te alejes, Mira que es falsa la dicha Que esperas lograr saliendo Del valle que te cobija.» «Calle el viejo, contestaba La inesperta fuentecilla, Y guarde rancios consejos Para quien quiera y los pida: Yo hace tiempo me voy sola.» Y cual descastada hija Siguió corriendo, corriendo, Sin saber à donde iba. Hollando la verde grama Alegre, rápida, erguida, Muy pronto salió del valle, Y dábase tanta prisa

Por de su patria alejarse, Que, sin saber lo que hacia, Se arrojó desde lo alto De peña resbaladiza. Siente el dolor la cuitada Y con el golpe se irrita; Ruge, y de blanca espuma Todo lo llena y salpica. No sin murmurar la calma Recobra, y una balsita, Formada con sus despojos Al pié de la peña dicha, Descansad aqui en mis ondas. Buena madre, > la decia; Mas desdeñosa la fuente, Vuelve la cabeza activa, Y sin dignarse mirarla De nuevo à correr principia. No léjos de alli, entre juncias Un riachuelo corria: Voló à su encuentro la faente, Penetró por una orilla Y confundió sus cristales Con las cenagosas linfas. Ya no hubo para la fuente Yerbas, flores ni avecillas; Ninguno volvió á mirarse En sus aguas cristalinas; Ni los alados cantores, Ni las palomas blanquisimas, Ni el ambiente perfumado, Ni las olorosas brisas Tornaron más á la fuente. En el arroyo escondida, Se precipitó en un rio. Empujó á la pobrecilla El rio sin miramientos, Y de caida en caida, Corriendo, siempre corriendo, Llegaron à unas marismas,

Y alli fuente, arroyo y rio Hallaron su tumba fria.

Tal sucede al inexperto Que el plácido hogar olvida, Y en el torrente del mundo La ambicion lo precipita.

M. Polo y Peyrolon.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, à las nueve, misa conventual.

En Santa Maria, à las nueve, tercia y misa conventual.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro, trisagio.

METODO DE AHN.

Clave para el estudio de todos los Verbos franceses, con las reglas, excepciones y ejemplos. Dedicada á la juventud española por Francis Navone, caballero de la Real Orden de Isabel la Católica. — Complemento al método de Ahn, Madrid, 1879. Precio: 50 céntimos de peseta en toda España.

Sin el estudio constante y profundo de las Conjugaciones de los verbos, esimposible hablar bien el indioma.—(De Sevignacq.)

Advertencia.—A los que compren el Primero y Segundo curso de Francés solo costará un real.

Se halla de venta en la libreria extranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerias del Reino.